



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena L. Sandoval
Aux. Adm./Doc.
Leg. N° 38087/699/00/01
M.E.D.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

USHUAIA, 26 MAY 2017

VISTO la Nota N° 16470/17 de la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral y las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 93/09, N° 174/12 y 318/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 318/17, se aprueba el documento Acuerdo Federal para la Extensión de la Jornada Escolar: "La escuela sale del aula" que como anexo forma parte integrante de la misma.

Que en esta línea de acción propone extender el tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje con un enfoque pedagógico, lúdico y social, reconociendo todos los formatos de ampliación del tiempo existente.

Que mediante Nota N° 16470/17 la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral solicita la asignación de seiscientos cincuenta (650) horas cátedra -categoría 221- Interinas, destinadas a cubrir los espacios de extensión de la jornada escolar "La escuela sale del aula", dependiente de la Subsecretaría citada en el VISTO.

Que dicha extensión se implementará de forma gradual y progresiva en las Escuelas Provinciales: N° 7 "El Abrazo de Maipú", N° 19 "Primera Legislatura", N° 20 "Ángela LOIJ", N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", N° 30 "OSHOVIA", N° 39 "MIRADOR DEL OLIVIA", N° 5 "José María Beauvoir" y N° 45 "CONGRESO DE TUCUMÁN".

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR. HH. de este Ministerio.

Que por Nota N° 18287/17, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar seiscientos cincuenta (650) horas cátedra -categoría 221- Interinas, a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, a fin de llevar adelante el Proyecto "La escuela sale del aula", a partir del día cinco (05) de junio de 2017 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2017. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1350

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-



Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur